



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

240

TRANSCRIPCIÓN  
La fecha se ha expedido  
la Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 057-2016-UNHEVAL



Cayhuayna, 27 de setiembre de 2016.

Vistos, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución N° 0160-2016-UNHEVAL-CU, del 22.SET.2016, se aprueba el Plan de Trabajo: *Taller de Capacitación en Formulación y Evaluación del PEI y POI 2017-2019*, a cargo de profesionales del Centro de Planeamiento – CEPLAN, dirigido a las autoridades de la Alta Dirección, funcionarios de las Direcciones de Planificación y Presupuesto a los decanos de las facultades, a los directores de los departamentos académicos, a los directores de las oficinas administrativas y jefaturas de oficinas y unidades administrativas de la UNHEVAL, con asistencia obligatoria; encomendando a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto de organizar dicho evento y preparar el documento que debe ser remitido al CEPLAN;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el Informe N° 0553-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 955.76 para la compra de pasajes vía aérea para los Funcionarios del CEPLAN que llevará a cabo el Taller de Capacitación en Formulación y Evaluación del PEI y POI 2017-2019; monto que ser girado en calidad de encargo, teniendo en consideración el artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), que es de acuerdo al Art. 40.3: *La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios.* Asimismo, indica que el gasto se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Específica N° 23.27.1199, Certificación Presupuestal N° 746 y Meta 018;

Que la Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1877-2016-UNHEVAL-OCYP-D, dirigido al Rector, precisa que el encargo será otorgado al CPC Alberto Espinoza Palermo, Jefe de la Unidad de Presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0733-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **ENCARGAR** al CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto, el monto de S/. 955.76 (novecientos cincuenta y cinco con 76/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Específica N° 23.27.1199, Certificación Presupuestal N° 746 y Meta 018; para la adquisición de pasajes aéreos de los funcionarios del CEPLAN María Martina Torres Salas y Alina Gutarra Trujillo, quienes realizarán el *Taller de Capacitación en Formulación y Evaluación del PEI y POI 2017-2019*, los días 12 y 13 de octubre de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **OTORGAR** un plazo de tres (03) días para la rendición de cuentas, conforme lo establecido en el Artículo 40 de la Directiva de Tesorería.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



*[Signature]*  
CPC Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI.-DDUPP.-DIGA.  
OT.-OC.-JUP  
Interesado.-Archivo

NYTM/Sec.